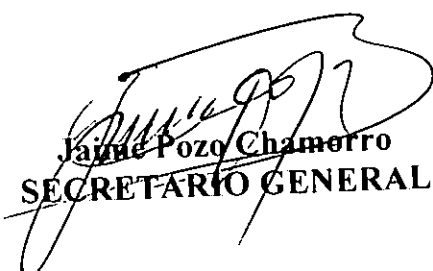


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **0151-14-EP**, presentada por Augusto Xavier Espinoza Andrade, Ministro de Educación, en contra del auto de 13 de noviembre del 2013 y otros, dictados por el Tribunal de Conjuces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N.º 430-2011, 097-2008, seguido por el señor Hugo Franklin González Arteaga, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., enero 22 de 2014



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm